

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.655.-Don JESUS IGNACIO INES ERIZAR, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-3-1988 sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Jesús Ignacio Inés Erizar contra otra resolución del mismo Ministerio de 23-10-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil, denegando licencia de armas tipo B.-1.276-E.
- 18.785.-Don ANTONIO ALLENDE PORRUA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-12-1988 sobre por la que se publica la propuesta del Tribunal calificador para cubrir vacantes de Magistrados.-1.279-E.
- 18.788.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5-12-1988 sobre cambio de nivel del recurrente por acomodación por relación de puesto de trabajo.-1.278-E.
- 18.792.-Doña ANA MARIA MÓRCILLO GARCIA y otros, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pruebas de acceso a la Subescala de la Escala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios con Habilitación Nacional de la Administración Pública Local.-1.280-E.
- 18.799.-Don INIGO RUIZ SANCHEZ MARIN, contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 30-11-1988 sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-1.277-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.773.-Don JOSE ZOROA TEROL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 5-12-1988, por asignar directamente, sin concurso, la plaza de Jefe de Sección 22, con destino en Alicante, del Servicio Regional de la Comunidad Valenciana del Instituto Geográfico Nacional a don Ricardo Pastor Rodado.-667-E.
- 18.777.-Don FRANCISCO JAVIER GARIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación de la

renuncia solicitada por el recurrente para pasar a la situación de retiro a petición propia.-665-E.

- 18.778.-Don JOSE JULIAN ANGOSTO AGUDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud del recurrente para que se le declare en situación de retiro a petición propia.-666-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.779.-Don JUAN GRAU VIEL y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de fecha 12-5-1987 sobre demarcación de costas de Andalucía.-1.271-E.
- 18.785.-Don PAULINO MERINO TEJEDO, por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, se ha formulado recurso contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud del recurrente para que se le declare en situación de retiro a petición propia.-1.272-E.
- 18.786.-Don FRANCISCO ELIPE TOMAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15-11-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Carreteras de 31-8-1987, relativa a denegación de legalización de obras solicitada por el recurrente.-1.270-E.
- 18.787.-Don MIGUEL MARIA SAEZ MEDINA y once más, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas (Instituto Nacional de Administración Pública) de fecha 22-12-1988 sobre aprobación de bases de la convocatoria de acceso a las Subescalas de Intervención-Tesorería, Secretaría-Intervención y Secretaría.-1.275-E.
- 18.789.-LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-1-1989 sobre ejecución de acto administrativo previo requerimiento de datos cuya ejecutividad estaba previamente suspendida.-1.274-E.
- 18.790.-COMPANIA MEDITERRANEA DE ENERGIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 14-1-1988, contra resolución ministerial de fecha 29-10-1986 por la que se aprobó el anteproyecto de los saltos de pie de presa del Generalísimo y Loriguilla y salto de Domeño en el río Turia.-1.273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 201.924.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Secretario.-1.048-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.529.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 21-10-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-El Secretario.-1.056-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 203.526.-GENERALITAT DE CATALUÑA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-10-1988, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de diciembre de 1988.-El Secretario.-1.057-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.533.-Don RALF ARTHUR STEPHAN contra resolución del TEAC, de fecha 19-10-1988, sobre Impuesto sobre el Lujo.-1.058-E.

203.534.-ASTILLEROS Y VARADEROS DE TARRAGONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1988, sobre recaudación-aplazamiento.-1.059-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.535.-I. C. I. ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26-7-1988, sobre Impuesto General del Tráfico de Empresas.-980-E.

203.537.-BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22-11-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-981-E.

203.545.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del TEAC, de fecha 19-10-1988, sobre transmisiones patrimoniales.-982-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.544.-DISTRIBUCION Y VENTA DE AGUA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-9-1988, sobre tasas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1989.-El Secretario.-1.138-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.557.-Don CLEMENTE GALVE PEGUERO contra resolución del TEAC de fecha 18-10-1988, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Secretario.-1.521-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.838.-Doña CARMEN LOPEZ RIBERAYGNA y dos más contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización daños, por jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1989.-El Secretario.-462-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.887.-Don MANUEL MORENO CASTRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre cuantías de pensiones.-481-E.

317.905.-Don FAUSTINO FRANCISCO GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre denegación nombramiento a ocupar una plaza de 60 ocupados por Directores de Enfermería.-482-E.

317.906.-Don VICENTE PASTOR ALDEGUER contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad en el segundo puesto público.-484-E.

317.956.-Don JOAQUIN PEINADO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre mejora de pensión de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.-483-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.025.-Don LUIS CANO AGUSTI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1989.-El Secretario.-682-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.970.-Don FELIX RODRIGUEZ SODUPE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre pase a la situación de excedencia en actividad secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Secretario.-841-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.975.-Don LUIS MARTIN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre promoción al empleo de Capitán al amparo de la Ley 48/1981.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Secretario.-1.148-E.

★

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Doy fe y testimonio que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 316.902 contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a instancia de don Mariano Vicente Jordana, con esta fecha se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 316.902, interpuesto por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en nombre y representación de don Mariano Vicente Jordana, fallecido, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 8 de septiembre de 1987, sobre orden de convocatoria de 13 de noviembre de 1986 para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y, verificado, remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al citado Departamento ministerial.»

Y en cumplimiento de lo acordado, por los términos y a los fines contenidos en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 20 de enero de 1989.-La Secretaria.-1.755-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.750.-Don Argimiro Vázquez Guillén, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña LUISA RIBAS TORNABELLS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-7-1987, desestimatoria del de alzada contra la de la Delegación Provincial de Gerona de 20-2-1987, sobre sanción.-602-E.
- 48.075.-ALBERT SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6-7-1988, sobre sanción y decomiso de mercancías intervenidas.-603-E.
- 48.140.-Don Julián Zapata Díaz, Procurador de los Tribunales, en nombre de la Entidad «FARMAIN-DUSTRIA», contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30-11-1988, desestimatoria del de alzada contra circular 25/1987, sobre advertencia de incluir en los prospectos de especialidades farmacéuticas de dispensación sin receta médica por vía sistémica y especialidades farmacéuticas publicitarias administrables por vía oral.-604-E.
- 48.175.-Don LUIS LOPEZ JUANES contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, silencio administrativo, sobre sanción de multa.-605-E.
- 48.177.-DESGUACES DE LA ARENA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-10-1988, sobre sanción de multa en cuantía de 250.000 pesetas.-601-E.
- 48.180.-Don Santos de Gandarillas Carmona, Procurador de los Tribunales, en nombre de la CAMARA AGRARIA LOCAL DE BERGA (Barcelona), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17-11-1988, desestimatoria del de reposición contra la del mismo Departamento de 12-2-1988, sobre concesión de un local a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.-600-E.
- 48.185.-EGUIAGARAY GENERAL DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, silencio administrativo, sobre denegación de prórroga de concesión de local.-598-E.
- 48.187.-Doña RAMONA GARCIA LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-9-1988, sobre sanción de multa en cuantía de 1.000.000 de pesetas.-599-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.922.-AYUNTAMIENTO DE VENDRELL (Tarragona) contra la resolución del Ministerio de Transportes-Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 10-6-1988, sobre servicios telefónicos.-697-E.
- 48.069.-GLOBAL DEVELOPMENT TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de 16-9-1988, del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, sobre sanción, en cuantía de 500.000 pesetas, expediente número 2199/88-E.-696-E.

- 48.170.-GLOBAL DEVELOPMENT TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-9-1988, sobre sanción, en cuantía de 500.000 pesetas, expediente 2200/88-E.-698-E.
- 48.171.-GLOBAL DEVELOPMENT TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-9-1988, sobre sanción, en cuantía de 500.000 pesetas, expediente número 2614/88-E.-699-E.
- 48.172.-GLOBAL DEVELOPMENT TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-9-1988, sobre sanción, en cuantía de 500.000 pesetas, expediente número 2615/88-E.-700-E.
- 48.173.-GLOBAL DEVELOPMENT TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-9-1988, sobre sanción, en cuantía de 500.000 pesetas, expediente número 2202/88-E.-701-E.
- 48.174.-GLOBAL DEVELOPMENT TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de 16-9-1988, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción en cuantía de 500.000 pesetas, expediente 2201/88-E.-702-E.
- 48.192.-Don JOSE MARIA RAMOS GORDALIZA y dos más contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15-11-1988, sobre sanción en cuantía de 150.000 pesetas.-703-E.
- 48.195.-QUESERIAS SAIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 24-10-1988, sobre sanción.-704-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ADOLFO GONZALEZ DE FRANCISCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.327/1986, contra la Administración Institucional de la Sanidad Nacional sobre abono de diferencias por complemento de destino existentes entre el nivel 6 que ostentó y el nivel 8 que desempeñó, diferencias que corresponden a los últimos cinco años.-1.308-E.

Que por don BERNABE NIETO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.921/1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento y abono de trienios.-1.309-E.

Que por don ADOLFO PASTOR JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.965/1986, contra la Dirección General de la Policía sobre jubilación forzosa como recurrente.-1.310-E.

Que por don JOSE ARRIBAS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.143/1986, contra la Dirección General de Tráfico sobre denegación a la concesión de beca de estudios.-1.311-E.

Que por don JULIAN SANMIGUEZ FIRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 403/1987, contra la Dirección General de la Policía sobre sanción de diez días de suspensión de funciones como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica.-1.313-E.

Que por «CHAMPION PRODUCTS, INC.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.671/1987, contra el Registro de la Propie-

dad Industrial sobre concesión de marca internacional, 488.463 «Champion».-1.312-E.

Que por «PRENSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 153/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca, 1.070.447, denominada «A.B.C. 3. Clase 16».-1.314-E.

Que por doña MARIA NIEVES BELLIDO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.219/1988, contra la Universidad Politécnica de Madrid sobre declaración inadmisibles a la petición de recusación deducida contra el Presidente de la Comisión que había de valorar las pruebas de acceso a las plazas de Profesor titular de la Universidad, 47, del área de conocimiento de «Química Inorgánica».-1.316-E.

Que por don JUAN JOSE PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.221/1988, contra el Ayuntamiento de Valmojado (Toledo) sobre liquidación de haberes del año 1987 y atrasos consiguientes.-1.315-E.

Que por don FELIX ALONSO FALCON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.223/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre denegación de complemento de jornada mañana-tarde.-1.317-E.

Que por don ANTONIO C. CEA MENDOZA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.225/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre percepción del complemento de jornada de mañana y tarde.-1.318-E.

Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.241/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.-1.319-E.

Que por «IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.249/1988, contra resolución tácita, por silencio administrativo, del Registro de la Propiedad Industrial, respecto de la concesión de la marca, número 1.117.483, «Gran Iberia».-1.326-E.

Que por «LEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.265/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca, 1.091.894, «Desinfecto Dicolor».-1.320-E.

Que por doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ LUQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.267/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo, 275.378, por «Eslabón perfeccionado para cadena transportadora».-1.327-E.

Que por «CHICCO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.271/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca, 1.089.539, «Lady Lycia».-1.328-E.

Que por don FRANCISCO SANCHEZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.275/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre integración en la Escala de Guardas Rurales del IRA.-1.325-E.

Que por don CAMILO FERNANDEZ BUSTAMANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.277/1988, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre clasificación como funcionarios de la Escala de Guardas Rurales del IRA.-1.323-E.

Que por don ROMUALDO PEREZ MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.279/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre integración en la Escala de Guardas Rurales del IRA.-1.324-E.

Que por don LUIS ROMERO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.281/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre integración en la Escala de Guardas Rurales del IRA.-1.322-E.

Que por don JUAN COZAR MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el número 1.283/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre integración en la Escala de Guardas Rurales del IRA.-1.321-E.

Que por don JOSE PASTOR ESPINOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.285/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre integración en la Escala de Guardas Rurales del IRA.-1.361-E.

Que por don ANTONIO BAEZA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.287/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre integración en la Escala de Guardas Rurales del IRA.-1.360-E.

Que por doña MERCEDES ZAMORANO SOLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.297/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre denegación de rectificar las órdenes de jubilación fijadas en sesenta y cinco años, estableciéndolas en los setenta años, así como el reconocimiento del periodo comprendido entre ambas fechas, a efectos de trienios y mejora de derechos pasivos.-1.358-E.

Que por doña MARIA TERESA GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.301/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre convocatoria del concurso especial de traslados entre el personal laboral fijo que presta servicios en los Centros piloto de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor.-1.357-E.

Que por don HORTENSIO FITO BRAGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.305/1988, contra el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix sobre liquidación de haberes a mi representado, correspondiente a los meses de abril a octubre, más extraordinaria de junio, trece días de noviembre y proporcional de la extraordinaria de diciembre, todo ello referido al año 1987.-1.359-E.

Que por don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.309/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia para promoción interna y turno libre.-1.356-E.

Que por doña MARIA CRUZ HERNANDO ANTON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.311/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre ayuda por jubilación forzosa.-1.354-E.

Que por don JOSE ORTEGA DIAZ DEL CAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.313/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.-1.355-E.

Que por «F. AHLGREN TEKIN, FABRIK AB.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.325/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca, 1.104.479. «(9) Låkerol».-1.353-E.

Que por el CONSEJO GENERAL DE A.T.S. Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.335/1988, contra la Dirección General de la Policía sobre convocatoria de oposiciones para cubrir seis plazas de Sargentos A.T.S. del Cuerpo de la Policía Nacional.-1.352-E.

Que por doña AMPARO BERLINCHES ACIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.345/1988, contra la Comunidad de Madrid sobre excedencia forzosa al cesar en su desempeño.-1.351-E.

Que por don VALERIO MORETA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.357/1988, contra la Diputación Provincial de Avila sobre reconocimiento del coeficiente retributivo 2,3 en lugar del 1,9 asignado a la plaza de Capataz de Vías y Obras.-1.350-E.

Que por don JOAQUIN GARCIA CABRERA Y FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.365/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre jubilación forzosa por incapacidad física.-1.349-E.

Que por doña MARTA TORRES RIUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.367/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre petición de excedencia solicitada por mi representado el 30 de noviembre de 1987.-1.347-E.

Que por don JULIAN AGUÑA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.369/1988, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre solicitud de reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino de nivel 22.-1.348-E.

Que por don JOSE MANUEL MEDRANO ALMENDROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.371/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre reconocimiento del nivel 30.-1.346-E.

Que por don JOAQUIN RABINAL DE VAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.373/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa.-1.345-E.

Que por «MARTINI & ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.377/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de marca 1.085.777.-1.344-E.

Que por «ORIENT PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.379/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 1.088.119.-1.343-E.

Que por «NUEVA RIOJA, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.381/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca, 1.124.981 (1). «Rioja Hoy».-1.340-E.

Que por don JOSE CARLOS GIJON ISASI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.389/1988, contra la Dirección General de la Policía sobre sanción disciplinaria de «traslado con cambio de residencia», como presunto responsable en concepto de autor de falta muy grave.-1.341-E.

Que por «NUEVO GRAN CASINO DEL KURSAAL DE SAN SEBASTIAN, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.021/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial, 107.742, «Viajes Kursaal, Sociedad Anónima».-1.342-E.

Que por «FINA DI CAPO, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.027/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial, 107.987, denominado «Fina di Capo, Sociedad Anónima».-1.339-E.

Que por don PEDRO YBERN BILBAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.029/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad, 287.546.-1.282-E.

Que por «PESCANOVA, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.039/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad, 288.318.-1.338-E.

Que por don JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.045/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de empleo y sueldo por comisión de falta grave.-1.284-E.

Que por «IBERIA, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.069/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca, 1.101.720, «Calidoscopio de Iberia».-1.283-E.

Que por don ANDRES TOMAS LOPEZ HERCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.075/1988, contra la Universidad Complutense de Madrid sobre abono de retribuciones correspondientes al curso académico 1986 y 1987.-1.285-E.

Que por doña PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.077/1988, contra el

Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa por edad.-1.287-E.

Que por don JOSE LUIS PERLADO VIZCAINO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.079/1988, contra el Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid) contra los acuerdos adoptados y convocatoria del Pleno municipal, llevado a efecto el 28 de septiembre de 1987.-1.286-E.

Que por el COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.089/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aprobación de las bases generales y programas para la convocatoria de pruebas selectivas para acceso a las Subescalas de Funcionarios de Administración Local.-1.288-E.

Que por «BIOFARMA, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.095/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional, 494.889, «Lozol».-1.289-E.

Que por «EMPRESA CUBANA EXPORTADORA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS VARIOS, CUBAEXPORT», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.097/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 1.103.225.-1.290-E.

Que por la CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.113/1988, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre nombramiento de funcionarios.-1.291-E.

Que por don GABRIEL ORTEGA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.245/1988, contra la Comunidad de Madrid, Dirección General de la Función Pública, sobre incompatibilidad de funciones.-1.292-E.

Que por «BODEGAS ALAVESAS, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.253/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre solicitud de la marca 1.111.670, promovido por «Savin, Sociedad Anónima».-1.294-E.

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.255/1988, contra el Ayuntamiento de Sonseca (Toledo) sobre solicitud de que se reconozca el acuerdo adoptado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/1985.-1.293-E.

Que por «FESTO, K. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.267/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la protección en España a la marca internacional, 495.383, «Festo», en cuanto a las clases 10 y 20.-1.295-E.

Que por «BISSENDORF PERTIDE GMBH», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.273/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la protección de la marca, 495.026, «Corticobiss».-1.296-E.

Que por don JACINTO TRAIN LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.283/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.-1.297-E.

Que por la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.295/1988, contra el Ayuntamiento de Valmojado sobre baremo de méritos específicos de preceptiva valoración en el concurso de traslados de funcionarios con habilitación de carácter nacional para ocupar la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valmojado.-1.298-E.

Que por la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.297/1988, contra el Ayuntamiento de Gálvez (Toledo) sobre baremo de méritos específicos y bases del concurso para el puesto de Secretario.-1.299-E.

Que por doña BLANCA SERRANO NARBONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 2.305/1988, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cese como Jefe de Sección, nivel 24, debiendo percibir las retribuciones correspondientes al destino inferior en dos niveles al del puesto de trabajo que venía desempeñando, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.-1.300-E.

Que por la FEDERACION SINDICAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.307/1988, contra la Comunidad de Madrid sobre aprobación de convocatoria pública para provisión de puestos de trabajo de concurso de méritos y de libre designación en la Administración de la Comunidad de Madrid.-1.301-E.

Que por la FEDERACION SINDICAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.309/1988, contra la Comunidad de Madrid sobre convocatoria pública para provisión de puestos por el sistema de concurso de méritos.-1.302-E.

Que por don MANUEL SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.311/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre imposición de sanción.-1.303-E.

Que por don ALFONSO OLTRA PANIAGUA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.315/1988, contra el Ministerio del Interior sobre jubilación, aplicación de la Ley 46/1977.-1.304-E.

Que por don JUAN DEL ARCO SALAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.321/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre situación de excedencia voluntaria.-1.305-E.

Que por don JOSE ALONSO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.323/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reducción de haberes en relación con otros funcionarios de la misma Escala y otras similares y se dejen sin efecto las reducciones operadas y se abonen las diferencias de haberes con efectos retroactivos desde que se produjeron, incluido el pago de las diferencias de la Seguridad Social.-1.306-E.

Que por doña EMILIA POLO GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.595/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre exclusión de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.-1.307-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 13.637/1984, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Visiuc, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Torreaguna, Alcalá de Henares, kilómetro 23,5. Fuente Saz, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Dos compresores marca «Puskas», de 8 kilogramos centímetros cuadrados, uno de ellos número 160565, el otro sin número visible.

Un compresor marca «Bético», en buen estado.

Instalación completa de cuatro columnas para tratamiento de purificación de aguas.

Cuatro columnas, digo, taburetes metálicos rotativos.

Ciento cincuenta cajones de PVC.

Treinta contenedores de hierro.

Un grabador manual con dos juegos de abecedario.

Instalación de almacén, estanterías de madera, aluminio y de hierro.

Un portapalés.

Una carretilla metálica.

Una carreta de cuatro ruedas neumáticas.

Ciento cincuenta utillajes de embutir de madera, de diversos modelos y tamaños.

Ciento sesenta y dos útiles simples y compuestos en acero y en hierro para embutición y torneado de distintos modelos y tamaños.

Ciento dieciséis útiles cortadores para prensa.

Una máquina de chorro de arena, sin marca visible.

Una prensa de fricción marca «Backcock-Wilcox», de 200 toneladas, y motor de 20 CV.

Una prensa excéntrica marca «Loire», modelo EKD, de 80/32 toneladas métricas.

Una prensa excéntrica marca «Aitor», de 60 toneladas métricas, con cojin.

Dos prensas excéntricas marca «Aitor», de 30 y 40 toneladas métricas, modelos JMM y ERMM, respectivamente.

Un torno marca «Tor», con copiador hidráulico de 3 HP.

Un torno marca «Tor», con motor de 3 HP.

Un torno paralelo marca «Lacter», Cri 1-250, con útiles.

Dos tornos de entallar marca «JM», de 2 y 3 CV.

Una fresadora marca «Correa», de 3 CV, con utillaje.

Un cepillo marca «Pinacho», de 800 de recorrido, con motor de 5 CV.

Un taladro de columna marca «Sansón», de 25 kilogramos, con motor de 2 CV.

Una cizalla eléctrica de 1 metro de luces, marca «Ciba», motor de 1/2 CV.

Una bordonadora marca «Ynca», con motor de 3 CV y utillaje.

Un escariador avellanador neumático, con motor de 3 CV, de fabricación propia.

Una sierra de cinta marca «Samur», con motor de 1 CV.

Un cortadiscos manual.

Una máquina rodillo, de marcas griegas, manual.

Una máquina de taladrar, eléctrica de banco, sin marca visible.

Dos piedras de esmeril de 1 CV cada una, sin marca visible.

Dos máquinas de pulir automáticas, marca «Horn», de dos brazos, con motor de 7,5 CV.

Ciento sesenta útiles diversos para anclaje de máquinas de pulir «Horn».

Cinco máquinas pulidoras de doble cabeza, distintas marcas, de 5 CV.

Dos rectificadores, uno marca «OXI», y el otro marca «Anfor», de 100 y 300 Amp, respectivamente.

Un horno de secado de 500 W, marca «Tegys».

Una cabina de pintura marca «Tegys».

Una bomba para pintar a pistola marca «Tegys».

Una cubeta instalada para inmersión de baños electrolíticos y pintura.

Doscientos cincuenta ganchos de diverso formato para útiles de baños.

Tres cubetas instaladas para baños electrolíticos de níquel, plata.

Instalación de baños de diez cubetas de diversos tamaños y forma.

Tres cubetas de desengrase ultrasónico, con generador individual cada una marca «Jasso».

Doce módulos de vitrina de latón y cristal.

Dos vitrinas automontables de cristal con peanas de madera, de 5 columnas y 5 pisos cada una.

Dos mesas rectangulares de madera de haya.

Una mesa de sala de juntas, de 1,60 metros.

Seis sillones de sala de juntas.

Siete mesas metálicas de oficina.

Una mesa de despacho metálica.

Un despacho compuesto de mesa, librería, sillón giratorio y dos sillones, los tres metálicos y tapizados en skay, de color negro.

Once sillas metálicas tapizadas, unas en tela y otras en skay.

Tres armarios metálicos, uno bajo y dos altos.

Un fichero metálico de 5 cajones.

Una máquina facturadora eléctrica sin marca visible.

Tres máquinas de escribir «Olivetti», modelo Lexicon 80.

Tres máquinas de calcular eléctricas «Hispano Olivetti».

Instalación modular de madera, aluminio y cristal automontable, para exposiciones ferias.

Una carretilla elevadora marca «Fenwick».

Un cargador de baterías para la elevadora «Fenwick».

Una furgoneta marca «Avia», matrícula M-6521-DH.

Tasado todo ello en la cantidad de 6.324.650 pesetas, siendo el depositario judicial don José Manuel Ramos Marcos.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, el día 14 de marzo de 1989, a las nueve de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1989.

Firmado.-F. González V., Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-Rubricado.-889-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 22, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 28.303/1985, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa Bernardo Gibaja Gómez, con domicilio en la glorieta de Embajadores, número 4, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Inmueble propiedad de don Bernardo Gibaja Gómez, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en Madrid, glorieta de Embajadores, número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, cuya descripción es:

Tomo 368, folio 54, finca 9.743, inscripción sexta.

Urbana: Local comercial número 4 de la casa señalada con el número 55 de la calle Embajadores, con vuelta a la glorieta del mismo nombre, en esta capital, descrito en la inscripción primera. De 57 metros 50 decímetros cuadrados en sótano y otros 57 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja. Esta finca se ha formado por división de la finca número 2.220, folio 83, tomo 554, del archivo, libro 106 de la Sección Segunda.

Tasado en la cantidad de 5.806.000 pesetas.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, el día 14 de marzo de 1989, a las nueve de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1989. Firmado.-F. González V., Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-Rubricado.-890-A.

PONFERRADA

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contencioso número 56/1986, dimanantes de los autos número 209/1986, seguidos a instancias de doña Alicia Girón González y 23 más, contra la Empresa «Espectáculos Morán», herederos de don Adrián Morán López, en reclamación sobre resolución de contrato, por un importe de 56.343.866 pesetas en concepto de principal, con más 14.000.000 de pesetas provisionalmente presupuestadas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Edificio en esta ciudad de Ponferrada, en la calle del Cristo, donde tiene el número de policía urbana 2, de una superficie de planta de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente, compuesto de planta baja y tres altas, la última de ellas retranqueada y abuhardillada, tiene de referencia catastral la parcela 74.736-5/18 del Servicio del Catastro y Valoración Urbana; linda: Por su frente, en línea de unos 23 metros, aproximadamente, con la citada calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, y por el fondo, con la finca urbana que es la finca o parcela del catastro indicado 74-36-5/17, y por la izquierda, con edificación propiedad de los herederos de don Miguel González Ares, que es la finca o parcela del catastro indicado de referencia 74-36-5/19, y que según el Registro es el resto del edificio total con una superficie de 264 metros cuadrados, en el tomo 1.423 del archivo, libro 425 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 193, finca 11.483, anotación letra A.

Valorada en 84.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en polígono «Huertas del Sacramento», Palacio de Justicia, en primera subasta el día 21 de marzo de 1989, en segunda subasta el día 14 de abril de 1989 y en tercera subasta el día 9 de mayo de 1989, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las trece treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos, además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Magistratura.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso su señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario judicial, José Ramón Quinteila Rodríguez, Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal expido el presente en Ponferrada a 18 de enero de 1989.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quinteila Rodríguez, Rubricados.—888-A.

PONTEVEDRA

Edicto

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos número 174/1981, a instancia de Eugenio Santomé y otros, contra «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», sobre despido y otros, se acordó en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

Mato de San Gregorio, a tojar, sito en la Iglesia, Lourizán, Pontevedra, con una superficie de 838 metros cuadrados, valorado en 586.600 pesetas.

San Gregorio, en el mismo lugar, a labradío y viña, con una superficie de 256 metros cuadrados, valorado en 243.200 pesetas.

San Gregorio, en igual situación, a peñascal, con una superficie de 572 metros cuadrados, valorado en 400.400 pesetas.

Matos de Arango, a tojar, en Puente Molinos, Lourizán, Pontevedra, con una superficie de 780 metros cuadrados, valorado en 546.000 pesetas.

Regueira del Sur, a tojar, en San Julián, Marín, con una superficie de 210 metros cuadrados, valorado en 73.500 pesetas.

Regueira del Oeste, a tojar, en el mismo lugar, con una superficie de 798 metros cuadrados, valorado en 279.300 pesetas.

Regueira, a tojar, en la anterior localización, con una superficie de 333 metros cuadrados, valorado en 333.000 pesetas.

Regueira, a tojar, en igual situación, con una superficie de 57 metros cuadrados, valorado en 57.000 pesetas.

Regueira, a tojar, en el mismo lugar, con una superficie de 336 metros cuadrados, valorado en 235.200 pesetas.

Tomada Grande, igual localización, con una superficie de 410 metros cuadrados, valorado en 410.000 pesetas.

Terreno a tojar, en el mismo lugar, con una superficie de 190 metros cuadrados, valorado en 152.000 pesetas.

Cachada Grande, a tojar y robles, en el mismo lugar, con una superficie de 357 metros cuadrados, valorado en 285.600 pesetas.

Cachada Grande, a tojar, en el mismo lugar, con una superficie de 53 metros cuadrados, valorado en 31.800 pesetas.

Revoltas, a tojar, en el mismo lugar, con una superficie de 252 metros cuadrados, valorado en 75.600 pesetas.

Regueiras, a tojar, en el mismo lugar, con una superficie de 1.508 metros cuadrados, valorado en 452.400 pesetas.

Regueiro, a tojar, en el mismo lugar, con una superficie de 252 metros cuadrados, valorado en 75.600 pesetas.

Tomada Grande del Sur, a tojar, sita en el lugar de su nombre, con una superficie de 323 metros cuadrados, valorado en 274.550 pesetas.

Tojar, en el mismo lugar que la anterior, con una superficie de 53 metros cuadrados, valorado en 45.050 pesetas.

Regueiras, a pinar, en el lugar de su denominación San Julián, Marín, con una superficie de 888 metros cuadrados, valorado en 310.800 pesetas.

Tomada Grande, a tojar, igual situación, con una superficie de 336 metros cuadrados, valorado en 317.600 pesetas.

Terreno a tojar, igual situación, con una superficie de 42 metros cuadrados, valorado en 29.400 pesetas.

Regueira, a tojar, igual situación, con una superficie de 338 metros cuadrados, valorado en 118.300 pesetas.

Terreno a tojar, igual situación, con una superficie de 326 metros cuadrados, valorado en 114.100 pesetas.

Regueira, a tojar, igual situación, con una superficie de 462 metros cuadrados, valorado en 161.700 pesetas.

Lagareta, a tojar, igual situación, con una superficie de 260 metros cuadrados, valorado en 91.000 pesetas.

Finca Alférez, a tojar, sita en Macenlle, San Julián, Marín, con una superficie de 700 metros cuadrados, valorado en 875.000 pesetas.

Alférez, a tojar y pinos, igual situación, con una superficie de 400 metros cuadrados, valorado en 500.000 pesetas.

Surcos de Arriba, a pinar, situada en el lugar Pardavila, San Julián, Marín, con una superficie de 630 metros cuadrados, valorado en 787.500 pesetas.

Surcos de Arriba, igual situación, con una superficie de 168 metros cuadrados, valorado en 210.000 pesetas.

Surcos de Arriba, a pinar, igual situación, con una superficie de 84 metros cuadrados, valorado en 84.000 pesetas.

Regueira o Revolta de Abajo y del Sur, sita en el lugar de Macenlle, marín, con una superficie de 336 metros cuadrados, valorado en 117.600 pesetas.

Cachada Grande, a tojar, sita en Moreira, San Julián, Marín, con una superficie de 252 metros cuadrados, valorado en 252.000 pesetas.

Los anteriores bienes objeto de subasta se encuentran anotados por suspensión en el Registro de la Propiedad correspondiente, por no figurar previamente inscritos.

La documentación de los inmuebles obran en autos, entendiéndose conforme con la misma los licitadores que concurren a los actos de remate.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1, sita en la calle Michelena, 1, quinta planta, Pontevedra, el día 4 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa, aplicándose las cantidades que puedan obtenerse en la subasta con prioridad a los trabajadores.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o en parte, o no se cubrieran las cantidades adecuadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 2 de mayo de 1989, y para la tercera y última, en su caso, el día 1 de junio de 1989, en el mismo lugar y hora que para la primera, con las reducciones para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

Dado en Pontevedra a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—892-A.

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre despido, seguidos en esta Magistratura número 1 por María Resurrección Tordable Pérez y otros, contra Pascual Benito García, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote número 1:

Un compresor marca «ABC», de doble etapa, caudal de 1.460 litros/minuto, modelo SX, de 20 CV, para una presión de trabajo de 8 kg/cm². Voltaje 220/380. Tasado en 200.000 pesetas.

Una máquina afiladora de fresas y algunos utensilios, un tamaño. Modelo ACW 60 del 1, número máquina 56. Tasada en 64.000 pesetas.

Una afiladora de fresas, marca «Boy», número 481, motor de 1 CV a 2.800 rpm, tasada en 20.000 pesetas.

Una afiladora de cuchillas «Aja», número serie 73299, con motor de 0,5 CV a 2.850 rpm, tasada en 44.000 pesetas.

Un «Super Lema», tipo E-1, diámetro de muelas 200x30, de 0,75 KW a 2.800 rpm, tasado en 28.000 pesetas.

Una afiladora sierra de cinta, tasada en 4.000 pesetas.

Una lijadora de banda, con motor de 2.840/1.410 rpm, 2 KW, tasada en 36.000 pesetas.

Una lijadora de molduras de dos cabezales, tipo LM 100/2, tasada en 640.000 pesetas.

Una sierra múltiple de discos, marca «Cosmec», serie 385159, con motores de una potencia de 50 CV, aproximadamente, tasada en 900.000 pesetas.

Una cepilladora de 0,5x2,6 metros de mesa, marca «Eumabois», con motor de 12 CV, aproximadamente, tasada en 320.000 pesetas.

Un reguero automático, de 50 milímetros de ancho, marca «Invincible SCM S 50», distribuidor Agustín Bosser, de 8 CV, aproximadamente, tasado en 450.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 80, marca «Cormera», con motor de 5 CV, tasada en 200.000 pesetas.

Una tupi marca «Cima Teka T 50», con carro de dos velocidades para espigar y alimentador de varias velocidades con motor «Siemens» de 10 CV, aproximadamente, número de serie del carro «Universal 825», tasado en 640.000 pesetas.

Un pistón de barnizar automático con pistola y accesorios «Kremlin», funcionamiento por aire comprimido, hasta 7 kg/cm² de presión, tasado en 55.000 pesetas.

Una encoladora de cuatro rodillos, de 1,10 metros, marca «Cresan», con motor de 1 CV, aproximadamente, tasada en 125.000 pesetas.

Una batidora de cola, modelo DM 620, marca «Siemens», con motor de 0,75 CV, tasada en 25.000 pesetas.

Un banco de aprieto de seis pistones, de 2,2x1,2 metros, tasado en 50.000 pesetas.

Una ingletadora doble, modelo SD 18, marca «STB. Orteguil», largo 3,4 metros. Electro-neumática con motores de 1,5 KW cada uno, tasada en 640.000 pesetas.

Una ingletadora manual de brazo 0,4 metros, marca «DeWalt Black Decker», con motor de 0,75 CV, aproximadamente, tasada en 240.000 pesetas.

Un transpalet hidráulico de 2.500 kilogramos, dimensiones 1,5x0,8 metros, tasado en 64.000 pesetas.

Una lijadora de molduras, marca «Mator», con motor de 0,75 CV, tasada en 40.000 pesetas.

Una escuadradora con incisor y disco marca «Restest T. F.», dimensiones: Largo, 3,1x3 metros, con dos motores de 5 y 1 CV, tasada en 640.000 pesetas.

Una fresadora programable con ayuda neumática serie 392/85, celosía marca «Omega», modelo TI 88, dimensiones, largo 2x0,4 metros, tiene dos motores de 2,5 y 1 CV, tasada en 1.600.000 pesetas.

Un banco para hacer rejilla americana marca «Casellas», número de fabricación 0339, tasado en 40.000 pesetas.

Una cepilladora combinada portátil de 1,2x0,2 metros, marca «Talleres Batlle», número fábrica 2.077, con motor de 2,5 CV, tasada en 80.000 pesetas.

Una cosedora para juntar chapas, número de serie 52316, marca «Kuper», dimensiones 1,5x0,65 metros, con motor de 0,5 CV, tasada en 120.000 pesetas.

Una máquina de coser manual de accionamiento eléctrico, con motor de 40 W a 220 voltios, tasada en 8.000 pesetas.

Una escopeladora de cadena, marca «CMS», modelo TC 30, con seis juegos de cadena, de 8 a 30 milímetros, motor de 2 CV, tasada en 160.000 pesetas.

Una guillotina de cortar chapa de hierro, tasada en 12.000 pesetas.

Una «Virutex» o fresadora de pomelas, número de fabricación 14190 de 550 W, tasada en 8.000 pesetas.

Dos lijadoras de banda, marca «Legua», número de fabricación 13546, con motor de 1,25 CV, tasadas en 8.000 pesetas.

Tres taladros «Bosch», a 220 voltios, de 550, 400 y 550 W, tasados en 24.000 pesetas.

Una sierra caladora «Bosch», de 220 voltios y 320 W, tasada en 12.000 pesetas.

Un cepillo de mano, marca «Maquita», de 600 W a 220 voltios, tasado en 12.000 pesetas.

Una fresadora «Virutex», de 1.100 W a 220 voltios, tasada en 12.000 pesetas.

Siete lijadoras vibradoras: Marca «Ari», 340 W, 220 voltios; marca «Virutex», 450 W, 220 voltios; marca «Metabo», 300 W, 220 voltios; marca «Metabo», 300 W, 220 voltios; marca «Metabo», 180 W, 220 voltios; marca «Metabo», 180 W, 220 voltios; marca «Tome-san», 175 W, 220 voltios. Tasadas en 56.000 pesetas.

Una encoladora con pistola de aire comprimido, marca «Sagola A», 4 kg/cm² de presión, tasada en 24.000 pesetas.

Tres pistolas de puntas: Marca «Simes» (Pamplona), hasta 25 milímetros; marca «LsII», hasta 25 milímetros; marca «Senco», hasta 40 milímetros. Tasadas en 80.000 pesetas.

Una grapadora, hasta 20 milímetros, tasada en 24.000 pesetas.

Dos guillotinas de mano, marca «Orteguil», tasadas en 20.000 pesetas.

Una escopeladora en excéntrica, marca «Haffner», tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de precintar, tasada en 4.000 pesetas.

Una encoladora con pistola y depósito marca «Legna», tasada en 24.000 pesetas.

Cinco mesas con rodillos para alinear, de dimensiones 1x0,5 metros, tasadas en 20.000 pesetas.

Cinco bancos de trabajo, dimensiones 2,6x0,4 metros, tasados en 12.000 pesetas.

Dos bancos auxiliares de barniz, tasados en 1.000 pesetas.

Lote número 2:

Un depósito de aire «ABC», vertical de 1.000 litros, timbre A, 8 kg/cm², de fabricación 6789 de 1983, tasado en 40.000 pesetas.

Un silo de 25.000 litros, aproximadamente, tasado en 200.000 pesetas.

Un secadero de madera milosa, tipo SM6, número de máquina 20284, a 220 voltios, tasado en 180.000 pesetas.

Un secadero de madera milosa, tipo SM6, número de máquina, 10478, a 220 voltios, tasado en 90.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras, de dimensiones de mesa 2x0,8 metros, con motores, cada una, de 1,5 KW, a 1.390 rpm, tasadas en 240.000 pesetas.

Una carretilla marca «Matrai», para 2.000 kilogramos, con motor a gasolina, tasada en 480.000 pesetas.

Diez carros auxiliares, con ruedas de 2x1x0,6 metros, tasados en 32.000 pesetas.

Ocho carros con ruedas de 1,5x0,6 metros, tasados en 24.000 pesetas.

Lote número 3:

Un cuadro de automatismos para la regulación del compresor en arranque y parada automática con arranque estrella-triángulo automático, tiene un pre-sostato marca «Fanal», cableado y codos de tubería para la comunicación del compresor al depósito, tasado en 35.000 pesetas.

Una turbina de aspiración, con motor de 25 CV, voltaje 220/380 a 1.460 rpm, tasada en 200.000 pesetas.

Una instalación para barnizar, de cortina de agua, con motor de 2,5 CV, aproximadamente, tasada en 24.000 pesetas.

Una aspiración individual de tres sacos, con motor de 7,8 CV, aproximadamente, tasada en 35.000 pesetas.

Dos relojes de fichar, marca «Pablo Huc, Sociedad Anónima», tasados en 50.000 pesetas.

Cinco extintores: Delegación Murcia; número, 17635, fecha timbre, 10 de septiembre de 1986;

presión, 15 kg/cm², Delegación Vizcaya; número, 002380E; fecha timbre, 9 de septiembre de 1986;

presión, 18 kg/cm², Delegación Vizcaya; número, 95632; fecha timbre, 9 de septiembre de 1986; presión, 18 kg/cm², Delegación Murcia; número, 17613;

fecha timbre, 9 de septiembre de 1986; presión, 15 kg/cm², Delegación Vizcaya; número 002373E; fecha timbre, 9 de septiembre de 1986; presión, 18 kg/cm², Tasados en 16.000 pesetas.

Un ventilador de aire caliente, de 3 CV, tasado en 10.000 pesetas.

Dos alargadores de corriente, para 220 voltios con 50 metros, para 380 voltios con 50 metros. Tasados en 24.000 pesetas.

Una calefacción para secadero de barniz con radiador de 1,7x0,3x0,14 metros, y motor de 0,5 CV, aproximadamente, tasada en 15.000 pesetas.

Un calentador de 50 litros, tasado en 8.000 pesetas.

Una bomba de aspiración de 0,75 CV, tasada en 3.000 pesetas.

Una bomba de presión de 1 CV, tasada en 3.000 pesetas.

Un conjunto de canalizaciones (codos, virolas) para la aspiración de las virutas, tasado en 30.000 pesetas.

Un conjunto de canalizaciones para la red de aire comprimido con bajantes y tomas de enchufes rápidos, tasado en 15.000 pesetas.

Una instalación eléctrica y cableado. Destacando el cuadro general principal. Cinco cajas en cada una de las cuales hay tres tomas, dos para 220 y una para 380 voltios, con un interruptor diferencial cada una, tasada en 80.000 pesetas.

Lote número 4:

Seis trompos de cuatro cuchillas de moldurera, tasados en 64.000 pesetas.

Seis portacuchillas de moldura, tasados en 24.000 pesetas.

Ocho fresas de moldurar celosías y molduras azules, tasadas en 32.000 pesetas.

Seis fresas de vueltas «Cisidel», tasadas en 24.000 pesetas.

Veinte discos de «Widia» para acanalar, tasados en 8.000 pesetas.

Seisenta fresas de varias molduras y rebajadores, tasadas en 40.000 pesetas.

Ocho fresas de cantar «Boy», tasadas en 24.000 pesetas.

Varios, tasado en 40.000 pesetas.

Lote número 5:

Seisenta y ocho tableros aglomerados, de 1,90x1,40x3, Tasados en 68.000 pesetas.

Ocho mil metros cuadrados de chapa de nogal, tasados en 200.000 pesetas.

Dos mil quinientos metros cuadrados de chapa de embero, tasados en 60.000 pesetas.

Cuatro mil metros cuadrados de chapa de roble, tasados en 100.000 pesetas.

Cinco mil metros cuadrados de chapa de ukola, tasados en 60.000 pesetas.

Doce mil metros cuadrados de chapa de mansonia, tasados en 300.000 pesetas.

Mil setecientos veinte metros cuadrados de contrachapa, tasados en 50.000 pesetas.

Diechocho paquetes de chapa de pomele, tasados en 50.000 pesetas.

Veintidós bastidores modelo 106, chapeados, blindados, de entrada en mansonia, tasados en 40.000 pesetas.

Cinco bastidores modelo 106, chapeados, blindados, de entrada en sapely, tasados en 10.000 pesetas.

Treinta y siete hojas de entrada blindadas, lisas, con defecto en sapely, de 2,03x82,5, tasadas en 13.000 pesetas.

Siete hojas modelo 202, en sapely, de 2,03x82,5, tasadas en 35.000 pesetas.

Seis hojas modelo 202-D, en sapely, de 2,03x82,5, tasadas en 12.000 pesetas.

Diecisiete puertas con cerco de hierro, en sapely, de 2,1x80, tasadas en 170.000 pesetas.

Setenta y cinco armazones modelo 116-L, para puertas de interior, en mansonia, de ellos 39 son sin plafón, tasados en 180.000 pesetas.

Ocho hojas blindadas lisas, en sapely, de 40, tasadas en 24.000 pesetas.

Doscientos setenta tableros en sapely, de 4 milímetros, de 2,03x82,5, tasados en 135.000 pesetas.

Doscientos ochenta contraplafones chapeados DM, para puerta interior en sapely, tasados en 5.000 pesetas.

Treinta y cuatro celosías de mansonia para puerta de interior, modelos 110, 112 y 116, tasadas en 15.000 pesetas.

Seis plantillas para hacer moldura de vuelta en tupí, tasadas en 1.000 pesetas.

Veinticinco plantillas para puertas, modelos 200, 201, 202, 203 y 204, tasadas en 1.000 pesetas.

Diez premarcos para puertas de interior, en pino, de 2,03x72,5, tasados en 8.000 pesetas.

Ciento treinta y ocho tableros de aglomerados de 2,5x80x5, tasados 15.000 pesetas.

Lote número 6:

Una moldurera «Michael Weining K. G.» (Alemania), tipo «Unimat» de 1972, número de máquina 498/2072, de 5 metros de larga por 0,22 de ancho de mesa, con diez motores que suman una potencia de 35,27 KW, tasada en 4.800.000 pesetas.

Una prensa de cuatro platos calientes, M. S. número serie 947/78, Dimensión de plato, 2,2x1,2 metros, Fabricada de encargo, marca «Cortaza» (Victoria), Alimentación eléctrica con motor de 7,5 CV, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Una calibradora-lijadora marca «Siemac», ancho de banda, 1,15 metros, de dos cabezales tipo 2CRT 1100, número máquina M. L. 1310/6, tiene tres motores (dos de 20 CV y uno de 1,2 CV), tasada en 1.850.000 pesetas.

Un pantógrafo o copiadora automática con plantillas completa SCM, marca «Linvincibile», modelo R9, número de fabricación A-30479 Italia, Tiene cuatro motores de 4, 0,6, 0,6 y 0,6 KW, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 7:

Una puerta blindada, tipo serie, de 2,81x82,5, tasada en 5.000 pesetas.

Una puerta lisa, de 2,03x82,5, tasada en 3.000 pesetas.

Cuatro puertas modelo 202, de 2,23x82,5, tasadas en 6.000 pesetas.

Una puerta modelo 202, ciega, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 2.500 pesetas.

Una puerta modelo 202, de cristal, en sapely, de 2,23x72,5, tasada en 3.500 pesetas.

Una puerta modelo 203, ciega, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 3.000 pesetas.

Una puerta modelo 203, de cristal, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 2.500 pesetas.

Una puerta modelo 204, ciega, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 204, de cristal, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 110, de espiga, ciega, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 116, de celosía, en mansonia, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 113, pomele, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 115, en celosía, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 112, ciega, en pomele, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 112, en cristal, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 114, en espiga, ciega, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 116, en espiga, ciega, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 16, en mansonia, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 33, en mansonia, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 34, en mansonia, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 36, en mansonia, de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 36, de dos hojas correderas, de 2,03x1,44, tasada en 2.000 pesetas.

Una puerta modelo 21, de entrada castellana, de 2,03x87, tasada en 25.000 pesetas.

Una puerta modelo 22, de entrada castellana, de 2,03x83, tasada en 25.000 pesetas.

Una puerta modelo 23, de entrada castellana, de 2,03x86, tasada en 25.000 pesetas.

Un frente de armario modelo 33, dos hojas de mansonia, 2,50x1,10, tasado en 10.000 pesetas.

Un armario empotrado, modelo 32, en dos hojas de sapely, 2,50x1,10, tasado en 10.000 pesetas.

Un armario empotrado, modelo 103, en dos hojas de roble, 2,50x1,10, tasado en 10.000 pesetas.

Un armario empotrado liso, en sapely, de 2,50x1,10, tasado en 7.000 pesetas.

Una hoja modelo 114, en espiga, ciega, de sapely, 1,93x72, tasada en 700 pesetas.

Una puerta modelo 116, en cristal, de mansonia, 2,03x82,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una hoja modelo 105, en sapely, de 1,90x62,5, tasada en 700 pesetas.

Cinco hojas modelo 200, ciegas, en sapely, de 2,03x72,5, tasadas en 8.000 pesetas.

Cinco hojas modelo 201, cristal, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 4.000 pesetas.

Una puerta modelo 100, en pino, oregón, de 2,03x72,5, tasada en 2.500 pesetas.

Una puerta modelo 103, en mansonia, de 2,03x72,5, tasada en 2.000 pesetas.

Una puerta modelo 101, en mansonia, de 2,03x72,5, tasada en 2.000 pesetas.

Una puerta modelo 103, en roble, de 2,03x72,5, tasada en 2.000 pesetas.

Una puerta modelo 102, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 700 pesetas.

Una puerta modelo 102 (bis sin plafón), de 2,03x72,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta lisa, fajeada en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 900 pesetas.

Dos puertas modelo 104, en sapely, celosía, de 2,03x72,5, tasadas en 2.000 pesetas.

Dos puertas modelo 106, en mansonia, de 2,03x72,5, tasadas en 3.000 pesetas.

Una puerta modelo 103, de embero, de 2,03x72,5, tasada en 1.000 pesetas.

Una puerta modelo 103, en cristal, de sapely, de 2,03x72,5, tasada en 1.000 pesetas.

Ocho hojas de ocume, de 2,03x72,5, tasadas en 5.000 pesetas.

Trece hojas en sapely, de 2,03x72,5, tasadas en 13.000 pesetas.

Cinco hojas de ocume, ciegas, de 2,03x72,5, tasadas en 5.000 pesetas.

Dos hojas interiores, modelo 105, sapely, de 2,03x82,5, tasadas en 1.500 pesetas.

Una hoja modelo 105, sapely, de 2,03x62,5, tasada en 500 pesetas.

Cuatro hojas modelo 114, cristal, de 2,03x82,5, tasadas en 4.000 pesetas.

Cuatro hojas modelo 114, celosías, de 2,03x82,5, tasadas en 4.000 pesetas.

Una hoja modelo 114, ciega, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 500 pesetas.

Una hoja modelo 114, cristal, sapely, de 2,03x72,5, tasada en 500 pesetas.

Una hoja modelo 114, cristal, sapely, de 2,03x62,5, tasada en 500 pesetas.

Siete hojas modelo 114, ciegas, sapely, de 2,03x62,5, tasadas en 5.600 pesetas.

Dos hojas modelo 104, celosía, en sapely, de 2,03x62,5, tasadas en 1.500 pesetas.

Diez hojas modelo 104, celosía, en embero, de 2,03x72,5, tasadas en 8.000 pesetas.

Una hoja modelo 104, en embero, de 2,03x62,5, tasada en 500 pesetas.

Quince hojas modelo 105, celosía, en embero, de 2,03x62,5, tasadas en 35.000 pesetas.

Dos hojas modelo 104, celosía, en embero, de 2,03x82,5, tasadas en 1.500 pesetas.

Una hoja modelo 105, celosía, en embero, de 2,03x82,5, tasada en 500 pesetas.

Una hoja modelo 103, ciega, en embero, de 1,90x72,5, tasada en 500 pesetas.

Una hoja modelo 105, cristal, en embero, de 2,03x72,5, tasada en 500 pesetas.

Cuatro hojas modelo 201, ciegas, en sapely, de 2,03x72,5, tasadas en 4.000 pesetas.

Una hoja modelo 204, ciega, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 500 pesetas.

Una hoja modelo 203, cristal, en sapely, de 1,90x72,5, tasada en 500 pesetas.

Tres hojas modelo 105, celosía, en mansonia, de 2,03x72,5, tasadas en 1.500 pesetas.

Dos hojas modelo 105, de celosía, en mansonia, de 2,03x62,5, tasadas en 1.000 pesetas.

Nueve hojas modelo 104, celosía, en mansonia, de 2,03x62,5, tasadas en 6.000 pesetas.

Cuatro hojas modelo 104, celosía, en mansonia, de 2,03x72,5, tasadas en 2.500 pesetas.

Dos hojas modelo 104, celosía, en mansonia, de 2,03x82,5, tasadas en 1.000 pesetas.

Dos hojas modelo 101, ciegas, en mansonia, de 2,03x72,5, tasadas en 1.500 pesetas.

Una hoja modelo 111-L, en mansonia, de 2,03x72,5, tasada en 500 pesetas.

Siete hojas de entrada, reforzadas, modelo 106, mansonia, de 2,03x82,5, tasadas en 35.000 pesetas.

Cuatro hojas blindadas lisas, sapely, de 2,03x82,5x45, tasadas en 25.000 pesetas.

Veinte hojas modelo 16, en mansonia, sin moldura, de 2,03x62,5, tasadas en 20.000 pesetas.

Cuatro puertas de exposición para reparar, tasadas en 2.000 pesetas.

Veintisiete juegos de manilla, de boca llave, modelo 1223, tasados en 1.000 pesetas.

Cinco juegos de cerraduras, tasados en 500 pesetas.

Diecinueve hojas blindadas de varios modelos, tasadas en 19.000 pesetas.

Dos frentes de armario, en sapely, de dos hojas, de 2,3x1,5, tasados en 18.000 pesetas.

Dos frentes de armario, de mansonia, de dos hojas, de 2,3x1,5, tasados en 18.000 pesetas.

Treinta y nueve pilares de escalera de pino, tasados en 4.000 pesetas.

Dos ventanales de 3,5, tasados en 1.000 pesetas.

Un ventanal de 2, tasado en 500 pesetas.

Una puerta modelo 35, en mansonia, de 2,03x82,5, tasada en 1.500 pesetas.

Tres puertas modelo 34, en mansonia, de 2,03x72,5, tasadas en 3.000 pesetas.

Dos puertas modelo 12, en mansonia, de 2,03x72,5, tasadas en 2.000 pesetas.

Tres hojas sueltas, modelo 12, de 2,03x72,5, tasadas en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 106, blindada, en mansonia, de 2,03x82,5, tasada en 1.500 pesetas.

Una puerta modelo 202-D, en sapely, de 2,03x72,5, tasada en 1.000 pesetas.

Una puerta modelo 202-D, cristal, de 2,03x72,5, tasada en 1.000 pesetas.

Un reloj de fichar, tasado en 10.000 pesetas.

Dos cubre-radiadores, tasados en 1.500 pesetas.

Un «Seai-Panda», matrícula VA-8182-J, tasado en 180.000 pesetas.

Importa la tasación total de los bienes: 23.738.100 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Pascual Benito García, y se venden para pagar a María Resurrección Tordable Pérez y otros, la cantidad de 4.800.596 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de abril, a las trece horas; para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de mayo, a las trece horas, y para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, a las trece horas; celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Pascual Benito García, estando ubicados en la calle Nueva 10 Metros (camino viejo de Simancas), la fábrica, y en calle La Tierra, número 5, la exposición, siendo depositarios de los mismos don José Miguel Ceruelo García y don José Fernández Ocasar.

Para participar en la subasta habrá de depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los

participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito; en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta, o ingresándolo en la cuenta número 820.6, abierta en el Banco Herrero.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que, en plazo de tres días, acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a 19 de enero de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—893-A.

VIGO

Edicto

En la ciudad de Vigo, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Doña Ana Hernández Mora, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo.

Hago saber: que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 804/1986, ejecución 75/1987, a instancia de Secundino Germade Soto y dos más, contra la ejecutada Manuel Pastoriza Costas, sobre salarios, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe de la tasación total la cantidad de 6.975.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, 1.º de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril de 1989; en segunda subasta el día 26 de mayo de 1989; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 23 junio de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas.

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante este Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas condiciones de la misma, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3.º de las condiciones o pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas o gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace saber a posibles postores que la primera de las fincas descritas no aparece inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad, en cuanto a la segunda de las fincas se saca a pública subasta hecha la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, sobre la mitad indivisa de la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Vigo, a 2 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana Hernández Mora.—El Secretario judicial.

Bienes objeto de subasta

Parcela de referencia catastral 01.16.008, sita en la calle Benigno Soaje, 17, en el término municipal de Cangas. Consta de bajo, primero y ático, con una superficie construida de 57 metros cuadrados, correspondiendo 19 metros cuadrados al bajo; 19 al primero y 9 al ático, y 10 metros cuadrados a la terraza. Linda: A la derecha, calle Valentin Losada; izquierda, Santiago González Pazo, y fondo, Josefa Martínez Bamio.

Parcela referencia catastral 01.24.001, en la calle Lirio, 16, término municipal de Cangas, construcción de bajo y dos plantas, con una superficie construida de 138 metros cuadrados, correspondiendo 45 metros cuadrados a cada una de las tres plantas y 3 metros cuadrados servicios comunes. Linda: Derecha, Alfredo Moldes Roda; izquierda, calle Sol, y fondo, José Martínez González y Emilia E. Bernárdez Peredo.—891-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 109/1985, instado por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Aledo, vecino de Orihuela, calle Calderón de la Barca, número 15, entresuelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de marzo de 1989 a las once horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de abril de 1989 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de mayo de 1989 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unidas a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Sótano situado en Elche, en el edificio con frente a la calle Trece de Septiembre, señalado con el número 38, en Elche.. Ocupa una superficie de 230 metros cuadrados y linda: Por el sur, con la calle Trece de Septiembre; por el este, con Margarita Martínez Tari; por el oeste, con José María Cecelia, y por el norte, con Engracia Peral Vicente y María Martínez Gilabert.

B) Urbana 10. Vivienda letra B, en la segunda planta alta sobre la baja de la parte del edificio correspondiente a la primera escalera, en Torreveja. En dicha planta se sitúa con fachada al este y al sur o a la carretera de Torreveja a Cartagena, y a la calle de Beniaján, respectivamente, en el ángulo formado por ambas; es la primera contando desde la calle Beniaján y la sexta o última contando desde la calle San Miguel de Salinas. Tiene una superficie aproximada de 62 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y galería.

Tasación primera subasta: Para A) 4.320.000 pesetas, y para B) 3.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.243-C.

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1988, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera contra «Llasol, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de marzo del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de abril de año 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de mayo del año 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas objeto de subasta

Edificio denominado «Acuario», sito en Calahonda, anejo Motril, sitio «Llanos de Carchuna», ubicada entre calle peatonal de nueva apertura, calle Fucsia, prolongación Fragata Cervantes y calle Travesía 1-2.

1. Apartamento primero dos, designado con el número 4 en la comunidad, con varias dependencias

y servicios: ocupa una superficie de 63 metros y 21 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de distribución, patio de luces, aires de la calle peatonal sin nombre; derecha entrando, patio de luces y apartamento tipo 3; izquierda, apartamento tipo 1, y espalda, prolongación de la calle Fragata Cervantes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 (Granada), al tomo 987, libro 15, folio 38, finca 2.179; inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 4.886.875 pesetas.

1. Apartamento primero tres, designado con el número 6 en la comunidad, con varias dependencias y servicios: ocupa una superficie de 62 metros y 35 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de distribución, patio de luces, aires de la calle peatonal sin nombre; derecha entrando, apartamento tipo 4; izquierda, patio de luces y apartamento tipo 2, y espalda, prolongación de la calle Fragata Cervantes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 (Granada), al tomo 987, libro 15, folio 42, finca 2.183; inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 4.760.000 pesetas.

3. Apartamento segundo seis, designado con el número 13 en la comunidad, con varias dependencias y servicios: ocupa una superficie de 62 metros y 35 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de distribución, patio de luces, aires de la calle peatonal sin nombre; derecha entrando, patio de luces y apartamento tipo 7; izquierda, apartamento tipo 5, y espalda, prolongación de la calle Fragata Cervantes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 (Granada), al tomo 987, libro 15, folio 56, finca 2.197; inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 4.760.000 pesetas.

Chalé ubicado sobre la parcela número 6 sita en Calahonda, anejo Motril (Granada), sitio «Llanos de Carchuna», ubicada entre las calles Travesía, número 4, Travesía, número 5 y prolongación avenida Los Geraneos:

1. Chale de dos plantas y semisótano, de tipo A, número 52 de la urbanización, sobre superficie solar de 230 metros de las que 66 metros y 6 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja, y el resto a jardín; tiene una cochera en la planta semisótano que ocupa una superficie de 21 metros y 70 decímetros, la superficie construida entre las dos plantas es de 144 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, jardín, cochera. Que linda: Frente, Travesía número 3; derecha entrando, chalés 49 y 50 de la urbanización; izquierda, finca propiedad de «Llasol, Sociedad Anónima» y 48, y espalda, chalé número 51, todos de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 (Granada), al tomo 987, libro 15, folio 92, finca 2.233; inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 13.000.405 pesetas.

Chalés ubicados sobre la parcela número 19, A-B, sita en Calahonda, anejo Motril (Granada), sitio en «Llanos de Carchuna», y ubicada entre las Travesías números 5-1, Travesía número 5, Travesía número 6 y prolongación avenida de Los Geraneos.

1. Chalés de dos plantas y semisótano de tipo C, número 29 de la urbanización; sobre superficie solar de 120 metros cuadrados, de los que 53 metros y 96 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja, y el resto a jardín. Tiene una cochera en la planta semisótano que ocupa una superficie de 21 metros 77 decímetros cuadrados. La superficie construida entre las dos plantas es de 140 metros y 15 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, jardín y cochera; que linda: Frente, calle peatonal sin nombre; derecha entrando, Travesía número 5-1; izquierda, chalé número 31, y espalda, Travesía número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 (Granada), al tomo 987, libro 15, folio 155, finca 2.297; inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 13.531.875 pesetas.

Dado en Almería a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—916-A.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.229/87-3^a, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Nicasio Garrido Navalón y doña Teresa Álvarez Campoy, en reclamación de 4.464.649 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, precio de su avalúo en la escritura de hipoteca, la finca contra la que se procede, tasada en la suma de 6.582.000 pesetas y que responde a la siguiente descripción:

Finca número 9. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda escalera A del edificio sito en Viladecans, con frente a una plaza sin nombre y sin número de gobierno, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de 95,70 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera A, ascensor y vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando con calle Santa Teresa con proyección vertical; izquierda con la plaza sin número en proyección vertical, y fondo con la calle San Mariano en proyección vertical. Se le asigna un coeficiente de 3,75 por 100. Inscripción, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 844, libro 237 de Viladecans, folio 82, finca número 22.338, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.582.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 17 de abril, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de mayo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Y para el general conocimiento, se expide el presente edicto en Barcelona, a 17 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga.—El Secretario.—531-3.

Doña Catalina Esteva Jofre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1983-A, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 227.165 pesetas, instado por el Procurador señor Quemada, en representación de «Doctor Andreu, Sociedad Anónima», contra «Natalio Sanchon, Sociedad Limitada», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo que después se dirá, los bienes embargados al deudor que más adelante se relacionan, convocándose para, su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar ésta desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala audiencia del próximo día 5 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 5 de junio de 1989, a las once horas, y si fuera preciso, para la tercera subasta el próximo día 5 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este mismo Juzgado.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores deberán, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas a la Mesa del Juzgado, junto con la consignación antes dicha, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del depositario don Antonio Foz Otero, calle Príncipe, 39, y calle Policarpo Sanz, 22, de Vigo, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dice:

Primer lote: Productos de cosmética, valorados en 150.000 pesetas, y dos máquinas registradoras en 100.000 pesetas.

Segundo lote: Derechos de traspaso del local sito en la calle Príncipe, 39, de Vigo, valorado en 20.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Catalina Esteva Jofre.—La Secretaria.—542-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 665/1982, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Esteban Martí Carreras y don Francisco Padrós Batlle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa. Porción de tierra en Palausator, provincia de Gerona, agregado a Fontclara. Mide una superficie de 27 áreas 99 centiáreas 43 decímetros cuadrados. En dicho terreno se ha construido una masí de planta baja y planta piso, a cuatro vientos, y cubierta de teja árabe; un almacén y cobertizos. Linda: Por su frente, sur, mediante camino o paso y acceso con finca propiedad de Luis Ferrer; por el este, derecha con otra de Ramón Rosich Carbonell; por el oeste izquierda, con finca de Rafael Colom, y por el norte, espalda, con la acequia llamada Rech del Moli. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.858, libro 32, folio 21, finca 1.153.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.179.658 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no compliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran se manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—894-A.

★

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/1988-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Patricia Gómic Muñoz y don Miguel Lara Alcover, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 19 de junio, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, doña Patricia Gómic Muñoz y don Miguel Lara Alcover, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 7. Piso segundo, tercera, situado en la segunda planta del trébol número VIII del conjunto residencial «Bell Resuard», en término de El Masnou; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 135.40 metros cuadrados, de los que corresponden 14.40 metros cuadrados a la terraza. Linda: Al norte, parte con caja de ascensor y parte con propia parcela; al sur, con resto de finca; al este, con propia parcela, y al oeste, parte con propia parcela, parte con patio tendadero y parte con rellano de la escalera, donde tiene puerta de entrada, tiene asignado un coeficiente de 4.012 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.709, libro 208 de El Masnou, folio 31, finca número 7.674, inscripción tercera.

Barcelona, 24 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—895-A.

★

La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 833/84-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Olivella Reynes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8, 4.º piso el próximo día 12 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a las once

horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Asimismo, y en previsión de que por cualquier circunstancia no se hubiera podido notificar a la deudora la celebración del remate, y para evitar las consecuencias de dicha contingencia, se amplía el presente edicto para notificar a la expresada deudora doña María Teresa Olivella Reyes, la celebración de las subastas señaladas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Finca heredad denominada Manso Rovira, sita en el término municipal de Gallifa, partido judicial de Terrassa, de cabida 40 hectáreas, 90 áreas y 83 centiáreas. Linda: Por el norte, con el Manso Blanch, y con la finca de que se segregó y de la que es resto: por el este, con Manso Sobregau y con dicha finca de que se segregó; por el oeste, con Manso Serra y con el Manso Vinardell, y por el sur, con el Manso Serra y Manso Brosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, el tomo 501, libro 4 de Gallifa, folio 214, finca registral 130, inscripción novena. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—541-3.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1988, a instancias de Banco de Bilbao-Vizcaya, contra «Metalúrgica Vascongada, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 5 de mayo, a las once horas; para la segunda el día 5 de junio, a las once horas, y para la tercera el día 5 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 18.175.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número uno, pabellón o nave industrial al oeste del conjunto Lona; por el norte, con finca propiedad de «La Metalúrgica Vascongada, Sociedad Anónima»; al sur, con zona vial de 100 metros cuadrados, que le pertenece como anejo inseparable al elemento que se describe; al este elemento número dos o nave industrial que luego se describe, y al oeste, vial a la propiedad del ferrocarril de la Robla a Vaimaseda, en parte, linda, además, por el sur, con el elemento de Carbonera, anejo inseparable al que se describirá como elemento número dos.

Anejo inseparable al elemento número 1 le pertenece una porción de terreno de unos 100 metros cuadrados, lo descrito forma parte del conjunto industrial que se halla sobre el terreno en el barrio de Zubileta, término municipal de Baracaldo.

Inscrito al tomo 744, del archivo, libro 570 de Baracaldo, folio 28, finca 39.320, inscripción primera.

Y para que conste expido el presente en Bilbao a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—1.234-C.

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Segunda de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 409-87, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína contra Bernardino Sevilla González y Natividad Tamayo, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 5 de mayo a las diez horas; para la segunda el día 5 de junio, a las diez horas, y para la tercera, el día 5 de julio a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 6.525.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Lonja derecha, entrando, por el portal y una dozava parte indivisa también de la vivienda del portero.

Dicha lonja tiene una medida de 154 metros y 25 decímetros cuadrados.

Forma parte de la casa doble señalada con el número 3 hoy número 1 de la calle Colón de Larreategui, de Bilbao.

Inscrita al tomo 424, libro 404 de Bilbao, folio 68, finca 16.196-A.

Y para que conste expido el presente en Bilbao, 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—1.235-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/87, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hierros Boiaera y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Manuel Postigo Tirado sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder al remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 3 de abril de 1989 a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100, de la primera, tendrá lugar el día 3 de mayo de 1989 a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 30 de mayo de 1989 a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bienes que se subastan

Urbana número 18, local comercial sito en planta baja del edificio en construcción en calle Cuesta, sin número, de Fuengirola y señalado con el número 17; superficie de 31 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de tres, 15 metros, con la zona del solar destinada a plaza; derecha, entrando en el local 16; izquierda, el 18, y espalda, el resto de la finca de situación.

Inscripción: Libro 376, folio 46, finca número 17.544.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Urbana número 21, local comercial, sito en la planta baja del edificio en construcción en la calle

Cuesta, sin número, de Fuengirola, señalado con el número 20. Tiene una superficie de 25 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente en línea de tres, 80 metros zona de solar destinada a plaza; derecha, entrando, el portal de su entrada a la vivienda número 5; izquierda, local dos y tres, y espalda, resto de la finca de situación.

Inscripción: Libro 376, folio 52, finca número 17.550.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 22, local comercial, sito en la planta baja del edificio en construcción en la calle Cuesta, sin número, en Fuengirola, y señalado con el número 21. Con superficie de 34 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de cinco, 20 metros con zona de solar destinado a plaza; derecha, entrando, el local número 20; izquierda, el número 22, y espalda, resto de finca de situación.

Inscripción: Libro 376, folio 54, finca número 17.552.

Valorada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de enero de 1989.-El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-537-3.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1983, seguido a instancia de Caja Provincial Rural de Guadalajara, contra don Pedro Pérez Sánchez, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, y se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación el día 25 de abril siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un solar en Belmonte de Tajo, en la calle de Enmedio, hoy de Carlos Ruiz, señalado con el número 58, de 500 metros cuadrados, y linda: Por su frente o norte, con calle de su situación; sur, con carretera de Vaidelagua; saliente, con la de Tomasa Pérez, y al poniente, Cuesta de los Molinos. Inscrita

al tomo 11.383, folio 249, finca 2.455, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.090.000 pesetas.

2. Un solar sito en la calle Valdelaua, señalado con el número 4, en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), con superficie de 616 metros con 40 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de Genaro Escaño Cuesta; por la izquierda, con «Sociedad Ruman», y por la espalda, con dicha Sociedad y herederos de Mariano Belinchón. Inscrita al tomo 1.335, folio 228, finca 21.549, inscripción tercera. Tasada en 5.220.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 26 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.227-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 696-c/82, seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt, en representación de «Entidad Mercantil Ribós Canarias, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Santana Chirino, calle Pío Coronado, número 158, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de marzo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de abril, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa de una sola planta, sita en la barriada de Schamann, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada Subvencionada, que es parte del solar señalado con el número 1 de la parcela 22. Mide 16 metros de norte a sur, que hace una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Naciente o frontis, con calle denominada Pepe Rey; poniente, con terrenos de los hermanos Schamann; norte, con resto de la finca matriz que se reservan doña Ana Quesada Sosa y doña Rosenda Bueno Hernández, y la sur, por donde también tiene otro frontis, con calle Pío Coronado. Inscrita al tomo 51, folio 58, finca 4.178, inscripción segunda. Su valor pericial 6.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-1.217-C.

LEGANES

Edicto

Don José Manuel Lizoain Sasera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Leganés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 256/1988, a instancia de don Rafael García Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Tomás García Ruiz, natural de Leganés y vecino de esta localidad, donde tuvo su domicilio en calle El Charco, 26, encontrándose en el frente cuando dejaron de tenerse noticias suyas, desde el año 1938, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente, para general conocimiento, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Leganés a 17 de enero de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, José Manuel Lizoain Sasera.-El Secretario.-519-C. y 2.ª 13-2-1989

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 254/1987, se sustancian autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra Manuel Ramón Vázquez Buján y María Elvira Vázquez Mourenza, mayores de edad, vecinos de Palas de Rey (Lugo), con domicilio en avenida Orense, 12, sobre reclamación de la cantidad de 5.267.486 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien inmueble objeto de subasta

Casa da Mexuta, de vieja construcción, que consta de bajo y planta alta: de una extensión en planta de 60 metros. Inscrita la hipoteca de la misma en el Registro de la Propiedad de Chantada al tomo 588, libro 70 de Palas de Rey, folio 15, finca número 4.545, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.308.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante

acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario, Manuel Ferreiro González.-533-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.088/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Dolores Rivera Alamo y Francisco Perona Alamo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Villahermosa (Ciudad Real), carretera de Carrizosa, sin número, al sitio de «Santa Ana», finca número 2. Rústica, tierra seco, cereales, en término de Villahermosa, en el sitio de «Santa Ana», de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca se halla edificada una casa que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.220, libro 187, folio 108, finca registral 14.196, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.224-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 946/1988, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra José Miñano Miñano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y diez cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta, en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno en término municipal de Ricote, partido de La Cañada de Gil; de cabida 53 tahúllas, o sea, 5 hectáreas 92 áreas 54 centiáreas, de tierra de riego, antes seco. Linda: Al este, finca de Juan Carlos Miñano Miñano; al oeste, camino de servicio para esta finca y otras; norte, carretera del IRYDA, y al sur, con resto de la finca, de la que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 779, libro 49, folio 28, finca número 6.051, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-532-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 981/1986-A, instado por Banco de Crédito Industrial contra «Andalucía de Información, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 8 de mayo, a las doce treinta horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 8 de junio a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 6 de julio a las doce treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio. Asimismo se hace constar en los edictos que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el caso de que resultare negativa la notificación a la Entidad demandada, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes que se subastan

1. Local destinado a negocios en su planta de sótanos, con una superficie construida de 335 metros cuadrados y útil de 281 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo y ensanches del edificio; derecha, sala sin uso que estaba destinada a tanque de fuel-oil, plazas de aparcamiento números 15, 16, 17, 18 y 19 del anejo, plaza número 14 del anejo y resto de la finca matriz, o sea, del local que en escritura de división horizontal se cita como número 2; izquierda, medianería del edificio colindante, cuyo edificio linda con calle Poeta Manuel de Góngora, con parte de la rampa de vehículos y con una zona espacio del edificio construido cuya zona tiene unos 31 metros cuadrados. Esta zona se destina a utilización y servicio del local que aquí se segrega, sin que le transmita su propiedad, y queda delimitada así: Si tenemos en cuenta a nos situamos en la medianería con el edificio colindante con la espalda pegando a dicha medianería, dicha zona tiene a su derecha y, en parte al frente, el local segregado a cuyo uso se destina, al frente también, el resto del local matriz señalado en la división horizontal con el número 2; izquierda, con ensanche del edificio, y a la espalda, la medianería del edificio ciudad. Finalmente, el local segregado linda a su espalda con el resto del local número 2 de la división horizontal, de donde se segrega, con la zona de utilización antes descrita para servicio de este local segregado, y en parte, rampa de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, folio 117, libro 1.114, finca 68.632, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.480.000 pesetas.

Finca número dos: Local comercial en planta baja, en el edificio, en Granada, en Virgen de Montserrat, sin número, zona Alminares del Genil, pago del Zaidín. Tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 119, libro 1.144, finca 68.634, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.880.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.226-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hacer saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario número 960/1987-AL, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Hernández Martín, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 31 de marzo de 1989, a las doce treinta horas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor se señala segunda subasta para el día 5 de mayo de 1989, a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 5 de junio de 1989, a las doce treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Finca 10. Terreno en el término municipal de Arona, en el sitio denominado Cañada Verde; con una superficie de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el folio 54, libro 189 de Arona, finca 21.603, inscripción primera, tomo 573.

Tipo de tasación: 9.900.000 pesetas, sirviendo el presente edicto de notificación al deudor.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—536-3.

★

Doña María Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.368/1981 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Eduardo Ruiz Romero y doña María José Peris Suárez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la siguiente finca:

División 418: Calle Ferralistas, número 2, 4.º-B. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Mirándola desde su puerta de entrada, por la derecha, con piso letra C de su misma planta; izquierda, con piso letra A de igual planta de la casa número 1 de la calle Herradores, y fondo, con calle Herradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 1.373, libro 409-3.º, folio 148, finca 29.645, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 9 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 437.997 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subastas podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 26 de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—1.523-C.

MULA

Edicto

Don Joaquín Tafur López Juez de Primera Instancia de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pedro López Contreras, representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra doña Teresa García Mondéjar, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle San Juan, 18, vecina de Molina de Segura, en reclamación de 5.822.816 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para costas, gastos e intereses legales, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha ejecutada y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate los días 5 de abril, 5 de mayo y 5 de junio de 1989, a sus trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por

100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º La finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura con el número 28.947, tomo 846, libro 236, folio 161, sita en Molina de Segura, en la urbanización «Los Vientos», sin número, de unos 700 metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro existe una superficie construida de 131,37 metros cuadrados, estando valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º La finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura con el número 24.972, tomo 732, libro 195, folio 87, sita en Molina de Segura, en calle Murillo, sin número, cuarta planta letra D; de una superficie construida de 119,37 metros cuadrados y una superficie útil de 95,85 metros cuadrados. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Mula, 24 de enero de 1989.—El Juez, Joaquín Tafur López.—El Secretario.—539-3.

ORIHUELA

Edictos

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia del número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, con domicilio social en Alicante, contra don Salvador Pérez Cabrera y doña María del Carmen González Santos, ambos vecinos de Jacarilla (cuantía: 24.965.890 pesetas), en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se relacionan, y habiendo señalado para el acto del remate el día 4 de abril próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para en el caso de que no hubiere postores a dicha primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, para el día 4 de mayo próximo, a las trece horas, así como la tercera subasta, si tampoco hubiere postores, se celebrará el 1 de junio, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra huerta en blanco en el paraje del Derramador, parte de la hacienda «Jacarilla», situada en el término de este nombre; con riego de motor. Su cabida es de 1 tahúlla, equivalente a 11 áreas 84 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.160, libro 28, folio 29, finca 1.413-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.695.000 pesetas.

2. Tierra en blanco en el paraje del Derramador, término de Jacarilla; con riego de aguas del río Segura por medio de motor. Su cabida es de 2 tahúllas, equivalentes a 23 áreas 68 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.160, libro 28, folio 32, finca 784-N. Valorada en 3.028.000 pesetas.

3. Tierra en blanco en el paraje del Derramador pueblo, término de Jacarilla; con riego de aguas del río Segura por medio de motor. Su cabida es de 2 tahúllas 4 octavas, 7 brazas, equivalentes a 29 áreas 90 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.160, libro 28, folio 35, finca 720-N. Valorada en 4.784.000 pesetas.

4. Casa habitación número 55 de la calle del Generalísimo, del pueblo de Jacarilla. Mide 12 metros de fachada por 22 metros 70 centímetros de fondo. o sea, 272 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 805, libro 23, folio 131 vuelto, finca 2.417.

Valorada en 4.784.000 pesetas.

5. Edificio sito en el pueblo de Jacarilla, calle en proyecto, sin número, sobre un solar de 233 metros 28 decímetros cuadrados; compuesto de planta baja y dos plantas altas, destinadas a almacén, ocupando la planta baja una superficie construida de 233 metros 28 decímetros cuadrados y cada una de las plantas primera y segunda, 247 metros 68 decímetros cuadrados; que tienen su acceso por escalera interior, que arranca de la planta baja.

Inscrito al tomo 1.160, libro 28, folio 10, finca 2.550-3.^a

Valorado en 13.572.000 pesetas.

6. Número 1. Local comercial en planta baja, con su acceso propio e independiente por la avenida de la Paz; que tiene una superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.160, libro 128, folio 17, finca 2.552-2.^a

Valorado en 2.924.000 pesetas.

7. Número 3. Es la vivienda de la primera planta alta, la de la derecha según se mira a su fachada desde la avenida de la Paz; que tiene una superficie construida de 92 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscrita al tomo 1.160, libro 28, folio 23, finca 2.554-2.^a

Valorada en 3.028.000 pesetas.

Orihuela, 20 de enero de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria.-538-3.

★

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia del número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteban López y doña Isabel Maiquez Díaz (cuantía: 13.000.000 de pesetas), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados; por primera vez, para el día 10 de abril del corriente año, a las doce horas, y para en el caso de que no hubiere postores, se señala por segunda vez para el día 8 de mayo, a las doce horas, así como la tercera para el día 8 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de sus respectivas valoraciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo; pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subata, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.-Las fincas formarán lotes por separado y podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el

remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo realizado en establecimiento adecuado.

Cuarta.-Se hace constar que no se han aportado por los deudores los títulos de propiedad, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las motivadas por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Bienes objeto de subasta

1. 57. Vivienda G de la primera planta sobre la baja, con acceso por la segunda escalera. En dicha planta está con fachada al oeste o a la calle de Monteagudo y también con fachada al sur o a la calle particular que separa los dos edificios «Saladar» (en el ángulo suroeste). Saliendo del ascensor, su puerta es, de las dos del fondo, la de la izquierda. Tiene la superficie aproximada de 89 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.012 de Torrevieja, libro 172, folio 148 vuelto, finca número 13.630, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. 13. Local número 13 de la planta sótano. En dicha planta está en la fila de ocho situada junto al lindero sur del inmueble. En esa fila es el primero, contando de oeste a este, según se entra a la zona de acceso en el sótano, por donde tiene su entrada. Su superficie aproximada es de 46 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.012, libro 172, folio 40 vuelto, finca número 13.542, inscripción cuarta.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. 45. Vivienda E de la planta baja, con acceso por el portal de la segunda escalera. En dicha planta está con fachada al norte o a la calle de Santomera, donde es la segunda, contando desde el oeste, junto a la rampa de entrada al sótano. Tiene su puerta en el mencionado portal, donde es la única de vivienda a la izquierda, entrando. Su superficie aproximada es de 119 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita al tomo 1.012, libro 172 de Torrevieja, folio 112 vuelto, finca 13.606, inscripción cuarta.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

4. 44. Vivienda F de la planta baja, con acceso mediante unos escalones desde los soportales de la calle Monteagudo a su terraza en la fachada al norte o a la calle Santomera, y desde esta terraza al interior. Está en el ángulo noroeste, con fachadas a las dos citadas calles. Corresponde al cuerpo del edificio de la segunda escalera, pero no tiene puerta en el portal de ésta. Su superficie aproximada es de 83 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.012, libro 172 de Torrevieja, folio 109 vuelto, finca número 13.604, inscripción tercera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Orihuela, 25 de enero de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria.-544-3.

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 96/1988, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa, frente a don Alvaro Omil Jorge y doña Elisa Jorge Estévez, se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Finca denominada «Mourisca de Abajo», sita en el lugar de Sar, parroquia de Beluso, municipio de Bueu,

de 2 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 832, libro 50 de Bueu, folio 36, finca número 4.868.

Valorada en 3.457.000 pesetas.

Casa de bajo y principal, sita en el lugar de Bon de Abajo número 39, parroquia de Beluso en el municipio de Bueu, de 70 metros cuadrados, con terreno unido de 7 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 847, libro 52 de Bueu, folio 153, finca número 5.054.

Valorada en 1.404.000 pesetas.

La nuda propiedad de la casa sita en la calle Ramón Bares, número 2, de la villa de Bueu, compuesta de planta baja y alta de 70 metros cuadrados, con un galpón de 448 metros cuadrados y terreno de su circundado de 19 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 756, libro 45 de Bueu, finca número 4.409.

Valorada en 35.590.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 20 de marzo, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda para el día 17 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del indicado tipo, y una tercera para el día 15 de mayo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 16 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-330-D.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Javier Morenés Solís, representado por el Procurador señor Morales Moreno, contra don Manuel Marino Tomé y su esposa, y don José Morato Martínez y su esposa, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes hipotecados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 16 de marzo de 1989. En ella no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en la hipoteca, 17.320.000 pesetas.

Segunda subasta: 13 de abril de 1989. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De

darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará

Tercera subasta: 12 de mayo de 1989. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta:

Barco de pesca denominado «Calpe Silva», con casco de madera, cuyas dimensiones son: Eslora, 19,28 metros; manga, 6,27 metros, y puntal, 3,34 metros; su tonelaje total es de 107,71 toneladas, y neto, 53,38 toneladas. Tiene instalados para su propulsión un motor «Volum» de 435/475 HP.

El buque está valorado a efectos de subasta en la cantidad de: 17.320.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 24 de enero de 1989.—La Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—1.262-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín del Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 377/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don José Claraso Casas, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 12 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de mayo de 1989, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de junio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único. Propiedad de don José Claraso Casas:

Pieza de tierra, sita en Santa Coloma de Queralt, partida Ametllaret, llamada Tros del Señor, de extensión aproximada unos 2.580 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.018, libro de Montblanc, folio 211, finca 3.375.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín del Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—1.264-C.

★

Don Guillermo Ramón Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 355/1979, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Fermín Rams Casassayas y don Luis Gratacos Hortal, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Fermín Rams Casassayas y don Luis Gratacos Hortal que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 19 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de mayo, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Mitad indivisa de la nuda propiedad. Urbana, casa en Barcelona, sita en la plaza de La Lana, que está señalada con el número 17, de superficie 57 metros 9 decímetros cuadrados; se halla compuesta de tienda, entrada y cuatro pisos o plantas altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 563, libro 20 de la sección 3.ª, folio 115, finca número 205.

Valorada en 3.248.000 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa. Urbana. Departamento número 2, vivienda letra A, de la planta baja de la casa número 6 de la calle Valls y Taberner, de esta ciudad, con superficie de 132 metros 77 decímetros cuadrados con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 354, libro 354 de la sección San Gervasio, folio 35, finca número 13.815.

Valorada en 5.306.800 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ramón Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—1.263-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas El Coral y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los siguientes bienes:

1. Trozo de terreno sito en Candelaria, lugar denominado «Icerse» y «Era Quemada», que mide 2.405,21 metros cuadrados y linda: Norte, carretera; oeste, finca matriz de donde se segrega; sur, Domingo Hernández Cabrera y otros, hoy propiedad de dicha Cooperativa; este, servidumbre de la finca de los señores Perdomo. Inscripción: Folio 129, libro 89, finca número 7.170, inscripción segunda.

Valor: 6.600.000 pesetas.

2. Terreno en el término de Candelaria, donde llaman «Icerse» o «Encajonado» y «Tío Andrés» o «Saltadero de Tío Andrés», que mide 95 áreas 23 centiáreas y linda: Norte, Julio Rodríguez y barranco de Martín; sur, Manuel Molowny y barranquillo; este, Antonio Guanache; oeste, M. Fariña y herederos de Francisco Pérez. Inscripción: Folio 85 vuelto, libro 69, finca número 5.650, inscripción cuarta.

Valor: 21.900.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 30 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cedido a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Muriel Fernández Pacheco.—La Secretaria.—535-3.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 222 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia

del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 11 y 12, representado por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa contra don José Luis Calvo Alvarez y su esposa, doña Sara de Miguel Lafuente, vecinos de Soria en la avenida Mariano Vicén, número 8, 7.º A, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante señalándose para que tenga lugar la misma el día 8 de mayo de 1989 a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el que se indica en la descripción de los bienes.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Para los bienes inmuebles.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación o el resguardo de haberla efectuado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 3 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

El número 7, turismo «Citroën CX», matrícula SO-2748-B, valorado en 315.000 pesetas.

El número 10, un local comercial en Soria, Cortes, número 1, destinado a lavado y engrase de coches, inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria, como sigue: A), tomo 1.231, libro 122, folio 131, finca 11.478, inscripción segunda, superficie de 58 metros 30 centímetros; B), tomo 1.231, libro 122, folio 139, finca 14.486, inscripción segunda, de una superficie de 8 metros cuadrados. C), tomo 1.231, libro 122, folio 133, finca 11.480, inscripción segunda, de 38 metros cuadrados. Valorado en 5.750.000 pesetas.

Una vivienda en Soria, en la calle avenida Mariano Vicén, número 8, letra A), en planta 7.ª, inscripción en el Registro de la Propiedad al tomo 1.305, libro 171, folio 65, finca 15.755, inscripción segunda, de 115 metros 84 centímetros. Dicho piso consta también de trastero y plaza de garaje. Valorado en 9.500.000 pesetas.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los demandados, de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—543-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Augusto Delgado Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.454/1988-B, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Lucio San José Sanz, a instancias de doña Pilar de los Dolores San José Alarcón, siendo parte el Ministerio Fiscal. Y por medio del presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236-1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se notifica y se conceden quince días a todas aquellas personas que se crean interesadas o deseen tomar parte en el mencionado expediente de la existencia del mismo para que puedan personarse e instar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valladolid a 26 de diciembre de 1988.—366-C.

y 2.ª 13-2-1989

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Carranceja Díez, contra don César Pinedo Llorente y doña María Begonia Arbex Murillo, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien embargado a indicada parte demandada:

Vivienda sita en la planta cuarta, derecha, de la casa número 9 de la calle Cantón de Anorquin, de Vitoria, inscrita al tomo 3.141, libro 141, folio 90, finca 6.411, inscripción tercera.

Tasado pericialmente en 13.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 11 de abril próximo a las diez horas, por el precio de tasación pericial del bien; la segunda de mantenerse, y no haber postor en la primera, el día 5 de mayo próximo a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 29 de mayo próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las 2/3 partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe, de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No constan en autos los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—540-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 596 de 1986-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Manuel Gracia Valls y otros, con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 183. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, o tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 31 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, departamento número 74, entresuelo segunda, sito en la cuarta planta del cuerpo del edificio número 27 bis, de la casa números 25-27 y 27 bis, de la calle Casanova, de Barcelona, de una superficie de 93,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.257, libro 121, sección 4.ª, folio 49, finca 3.728, inscripción tercera. Tasada en 9.300.000 pesetas.

2. Urbana, departamento número 75, entresuelo tercera, sito en la cuarta planta, del cuerpo del edificio número 27 bis, de la casa números 25-27 y 27 bis, de la calle Casanova, de Barcelona, de una superficie de 93,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.257, libro 121, sección 4.ª, folio 54, finca 3.729, inscripción tercera. Tasada en 9.300.000 pesetas.

3. Urbana, entidad número 14, en la séptima planta del inmueble o piso cuarto, puerta primera de la casa señalada con los números 183 y 185 de la calle de Mallorca de Barcelona; tiene una superficie total de 80,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.023, libro 115, sección 5.ª, folio 41, finca 2.941. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

El remate se podrá hacer por lotes separados. Se sacan a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Por medio del presente, se hace saber la subasta a los deudores Manuel Gracia Valls, Montserrat Valls Viñas, Sergio Gracia Valls, Julio Gracia Valls y Teodora Gracia Valls, en el indicado domicilio.

Zaragoza, 31 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.250-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 25 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número 331/1986-J, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Barcelona, número 12, de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra don Angel Villa Pechán, don Angel Villa Taboada y doña María Teresa Taboada de Zúñiga, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se expresará por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el próximo día 3 de abril y hora de las diez de su mañana; la segunda el próximo día 27 de abril, a las diez horas de su mañana, y para la tercera el próximo día 30 de mayo y hora de las diez de su mañana; la primera de ellas por el precio de su avalúo, en cuanto a la segunda con el 25 por 100 de descuento y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-La finca embargada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 188, tomo 651, finca número 20.774, obrando en dicho Registro de la Propiedad las cargas con las que se halla gravada dicha finca, obrando así mismo en los autos en este Juzgado la certificación del citado Registro de la Propiedad en la que constan dichas cargas y los títulos de propiedad.

Bien que se subasta

Urbana.-Tienda derecha de la casa número 12 de la calle de Barcelona, de Madrid, está situado en la parte derecha del edificio mirando desde la calle y en su planta baja. Tiene una extensión superficial aproximada de 136 metros cuadrados en planta baja, más el sótano por debajo del nivel de la rasante de la calle que en toda su extensión le pertenece. Linda: Por su frente, entrando, con la calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, con la finca número 14 de la misma calle; izquierda, con portal de hueco de escalera común y patio común o testero con la finca número 27 de la calle Carretas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 188, tomo 651 y finca número 20.774. Valorada en 17.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989.-El Juez de Distrito, José Carlos Blanco Faustmann.-La Secretaria.-1.225-C.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Distrito número 33 de esta capital, en los autos de juicio de cognición número 521/1988, seguidos a instancia de la Entidad «Mapfre Mutualidad de Seguros», representada por el Procurador de los Tribunales don Julián Caballero Aguado, contra otro y don Zoilo García García, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 85.507 pesetas, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia.-En la villa de Madrid a 19 de diciembre de 1988. La señora doña María Teresa Chacón Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número 33 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 521/1988, seguidos a

instancia de «Mapfre Mutualidad de Seguros», representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, bajo la dirección del Letrado don Francisco Parres Rodríguez, contra don Maximiliano Angel Barrios Ramos, mayor de edad y con domicilio en la calle Virgen del Val, número 23, y contra don Zoilo García García, mayor de edad y con domicilio en la calle Otero de los Herreros, número 8, 2.º, de esta capital, sobre reclamación de 85.507 pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julián Caballero Aguado, en nombre y representación de la Entidad «Mapfre Mutualidad de Seguros», contra don Maximiliano Angel Barrios Ramos y don Zoilo García García, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 85.507 pesetas, más intereses legales desde la fecha de la interposición judicial incrementados en dos puntos a partir de esta resolución hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Zoilo García García, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de enero de 1989.-El Secretario.-545-3.

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas 4.143/87, se emplaza a José Antonio Mayayo Vicente, actualmente en paradero desconocido, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca en el Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Ricardo Sánchez Rueda, contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a José Antonio Mayayo Vicente, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Juez.-2.034-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 65/1988, por lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Ribadesella a 21 de enero de 1989.

Doña María de los Angeles Sánchez Alonso, Juez de Distrito sustituto en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 65/1988, en el que figuran, como denunciante, Juan José García Pérez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Santander, y María del Pilar Cerra Torano, mayor de edad, Administrativa y vecina de Gijón, y como denunciada, doña María Marien Gijón Díaz, mayor de edad y vecina de Ribadeo-Lugo, sobre daños en accidente de circulación y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a María Marien Gijón Díaz de la falta que dio origen a la incoación de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan García Pérez, firmo la presente en Ribadesella a 21 de enero de 1989.-La Secretaria.-1.740-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Figueras hace saber: Que en el divorcio solicitado por un solo cónyuge número 120/88, instado por Ramona Díaz Fernández contra Manuel Molina Ramos, he acordado en proveído de esta fecha emplazar a don Manuel Molina Ramos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días se persone en legal forma a los autos, quedando a su disposición las copias en Secretaría, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía y dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda seguirá el procedimiento su curso, practicándosele las sucesivas notificaciones en la sede del Juzgado.

Figueras, 10 de mayo de 1988.-El Secretario.-90.

★

Por la presente, Grace Olawoyin, nacida en Monrovia, Liberia, el 22 de octubre de 1955, hija de Olawoyin y de Elisabeth, soltera, domiciliada en Monrovia, calle Camel, número 15; Edward Oge Okegwale, nacido en Lagos, Nigeria, el 10 de octubre de 1953, hijo de Félix y de Doris, casado, Oculista, domiciliado en Lagos, 13, Papa ajao, provisto de pasaporte de los Estados Unidos número 50885743; Bamidele George Osoata, nacido en Ibadán, Nigeria, el 11 de enero de 1957, casado, domiciliado en Lagos, Nigeria, 95, Oyadram Estate Sabo, con pasaporte nigeriano A 173915, y Richy Jhon, nacida en Monrovia el 25 de diciembre de 1959, hija de Jhon y de Elisabeth, soltera, con domicilio en Monrovia, calle Camel, número 15, indocumentada. Tenencia o tráfico de drogas, en causa sumario Ordin, 32/88, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granollers, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Granollers, 11 de enero de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-84.

★

Markus Sidler, natural de Hechingen (Alemania), de estado soltero, de profesión Mecánico, de diecinueve años de edad, hijo de Albrecht y de Marianna, domiciliado últimamente en Trillfingen, calle Bruckshir, número 9, monitorio número 81 de 1988, por delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 19 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-89.

★

Holger Frank Burkie, natural de Trillfingen (Alemania), de estado soltero, de profesión Calefactor, de veinte años de edad, hijo de Karl y de Hedi, domiciliado últimamente en Trillfingen, calle Hornchrerweg, número 13, monitorio número 81 de 1988, por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 19 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-88.